

DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN CII/DE-60/20

Uruguay. Préstamo a Fideicomiso Financiero Línea de Transmisión Tacuarembó-Salto

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“**BID Invest**”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de **BID Invest** (actuando por sí y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“**BID**”), actuando por sí y como administrador del Fondo Chino de Cofinanciamiento para América Latina y el Caribe (el “**Fondo**”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con República Administradora de Fondos de Inversión S.A., en su carácter de fiduciario de Fideicomiso Financiero Línea de Transmisión Tacuarembó-Salto, un fideicomiso constituido y organizado en conformidad con la legislación de Uruguay, con el objeto de otorgarle financiamiento para el diseño, construcción y mantenimiento de una línea de transmisión de 365 km 500kV, la construcción de la subestación Chamberlain, el refuerzo de la subestación Salto y servicios auxiliares que interconectarán las subestaciones de los municipios de Tacuarembó y Salto. El financiamiento consistirá en: (i) un préstamo senior por un monto máximo de US\$114.100.000 a ser financiado con fondos de **BID Invest**, y (ii) un préstamo por un monto máximo de US\$50.000.000 a ser financiado con recursos del Fondo. El financiamiento podrá incluir préstamos B de recursos adicionales a ser aportados mediante la suscripción de convenios de participación (los “**Préstamos B**”). El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1047. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con las entidades que participen en los **Préstamos B**, así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 22 de septiembre de 2020)